CARTA EN DEFENSA DE LOS QUE SE QUEDARON en Sevilla sirviendo sus empleos.=Sor. D. N.

Castilleja de la Cuesta 14 *de Septiembre de* 1812.

Muy Sr. mio: ¿con que no hemos de escribir ni hablar en el dia, sino de los traidores, ó del tanto de culpa que resulta contra los que quedaron en Sevilla, y patriotismo de aquellos que *errantes llenos de miseria y pidiendo limosna no pararon hasta Cádiz*? A esto se han reducido los discursos que yo he leido en los periódicos y papeles sueltos que han llegado á este pueblo. Aseguro á V. con sinceridad que me ha incomodado mucho este género de argumento que han tomado los escritores; y creo que harian mejor uso de sus talentos si los empleasen en alarmar, exîtar y persuadir al pueblo la necesidad de auxîlios que tiene la Patria, ó por último en qualquiera otra cosa distinta de la que han elegido. Tengo por muy perdido el tiempo que han consumido en semejante materia: y no sé si estarán obligados á restituirnos los quartos que nos han sacado con unos discursos impertinentes: pero que no hemos podido ménos de comprar por el ansia que tenemos de leer y de instruirnos. Si Sr.: es impertinentisimo calentarse la cabeza sobre si será traidor fulano: sino lo será mengano: si el que obtuvo empleo por los franceses si el que continuó con el que tenia: si el que recibió sueldo por ellos, si el que sirviò sin sueldo; si el que se quedó en Sevilla &c. &c. &c. será traidor ó no: será ó no patriota; y pues que solo de esto hemos de hablar, voy á fundar mi dictamen.

La ley de partida que es la primera del titulo segundo Part. 7. ha definido la traicion, y señalado las catorce maneras de incurrir en tan atroz delito: á los Jueces y tribunales compete el conocimiento de estas causas; y por mas que dircurran los particulares sobre la materia, es in-

dispensable arreglarse á la ley general ó á las especiales disposiciones de las Córtes en quienes reside hoy el poder. ¿No es pues una necedad que nos cansemos nosotros en prevenir los juicios de los que deberán fallar en estas causas; y queramos adivinar si será traidor aquel, si dexará de serlo este? ¿Que facultad tenemos nosotros, ni que autoridad, nuestra opinion para querer dar reglas por donde se conozca el tanto de culpa que hay en el uno ó en el otro? Este delito, que es de lesa Magestad humana, se llama de primer órden quando se comete de las maneras que señala la ley; y se llamará de segundo órden quando se incurra en menos traicion por distintos medios de los que contiene la misma ley; pues ahora: tanto los traidores del primero, como los del segundo órden han de ser juzgados por el Tribunal competente. Allí se exâminará si la traicion es de primera ó de segunda clase; imponiendo las penas que respectivamente merezcan; sin que nuestro parecer haga la menor falta, ni sirva jamas de regla para la desicion.

Por lo que respecta á si los que permanecieron en Sevilla tendrán ó no patriotismo, estoy muy mal con el autor de la *banderilla de fuego* á los que se quedaron en esta ciudad. Hacese cargo de centenares de familias de todas las Provincias de España que han andado errantes, llenos de miseria, pidiendo limosna hasta presentarse á la Regencia de las Españas; y pregunta seguidamente ¿se querran comparar los indolentes que se han dexado imponer el yugo frances con estos dignos patriotas? Protesto que no es mi ánimo agraviar al autor del Discurso: mas para la ilustracion de la materia y en desagravio de todos los que hemos pacedido la desgraciada suerte de la esclavitud, no puedo menos de decir que dicho autor ignora lo que es patriotismo; y que no ha tenido razon para llamar indolentes á los empleados que han permanecido en Sevilla. Tan léjos están de haber acreditado patriotismo los que

se han ido pidiendo limosna à Cádiz, que en mi concepto son estos unos egoistas cobardes y débiles patriotas; y sino vamos á cuentas. ¿Los que se han ido pidiendo ó no pidiendo limosna, porque se han ido? ¿Por patriotismo? Por miedo de los franceses; por su propia conveniencia, porque sabian muy bien el trato infame que dan estos impios, barbaros y crueles á los desgraciados pueblos que dominan. Este no es patriotismo. Entendamos esta voz, y convengamos en los términos de la question. Amor a la patria es un afecto natural que todo hombre tiene al suelo en que ha nacido: patriotismo es una virtud, ó un caracter activo y desinteresado que consiste en servir, defender y contribuir á la felicidad y prosperidad de la patria misma. Todos tienen amor á la patria: pero no todos tienen patriotismo. El que ama á su patria, es patriota: el que manifiesta con hechos ese mismo amor ese tiene patriotismo. Ahora bien: el que se ha ido huyendo de los males que son consiguientes à la dominacion de los barbaros; y à comerse en seguro las dos terceras partes de su sueldo ¿tendra acreditado su patriotismo en sola la huida? Si no nos dá otras pruebas, lo deberemos tener por un egoista ó por un hombre débil, que sin dexar de ser patriota, no tiene patriotismo. Prescindamos de las dificultades que tiene el caso de haber salido de Sevilla todos los empleados, antes de la irrupcion de los enemigos; porque si un empleado con el sueldo de 18 rls. por exemplo, hubiera salido de Sevilla, pidiendo limosna con 6 ú 8 personas de familia, atenido à las dos terceras partes de su sueldo en Cadiz, no tendria yo esta accion por patriotismo, ni aun por amor à la patria; antes bien lo encerraria en la casa de los locos por el atentado de ir à matar à su pobre familia de necesidad. Pues que? No sabemos lo que es menester para sostenerse en Cadiz, mucho mas en la época presente? Acaso concederia yo que mejor era morir en Cadiz libre, que vivir en Sevilla esclavo; pero sobre esto

no es la question. Se quiere ponderar patriotismo donde no hay sino miedo, egoismo y propia utilidad. Patriotismo sería sin duda en lugar de ir à comerse à Cadiz las dos terceras partes del sueldo, agregarse à una partida, y ofender al enemigo. Es que no se puede abandonar à la familia, dirán; pues mayor abandono es sacarla de aquí, llevarla de limosna, errante y llena de miseria y despues verla morir de necesidad en Cadiz. Patriotismo es haberse sostenido ileso en medio de las llamas; resistirse à las seducciones de tanto infame como nos ha acosado; animar con la voz, con el exemplo, y con la pluma à los patriotas débiles que empezaban à dudar del remedio de nuestros males; exîtar à muchos à que se agregasen à los exércitos ó proporcionales medios al intento. ¡ Quantos empleados en Sevilla habran tenido mas patriotismo que los empleados que en Cadiz no han hecho otra cosa que comerse sus sueldos! Justo es que se busquen, que se exâmine y acrisole la conducta de todos, así los de Sevilla como los de Cadiz; peró es indudable, que el patriotismo que tubiere el empleado en Sevilla es mas heróyco, mas acendrado y de mayores quilates que el patriotismo del que salió huyendo à Cadiz. El que lo acreditase en Sevilla, bien puede gritar *Patriotismo Patriotismo*; mientras que los otros no pueden decir con verdad sino *comodidad comodidad*, miedo y mas miedo. Ambos particulares van à sugetarse à exâmen: luego todo lo que nosotros digamos es impertinente y de ningun provecho. Dexemos de satirizarnos los unos à los otros, y vamos de acuerdo esforzandonos cada uno à su modo por la felicidad de nuestra patria, pues solo así acreditamos nuestro patriotismo. ¡ Que sabemos si los empleados en Sevilla se quedaron de intento para utilidad de la patria! Muchos habrá de estos y en su dia se conocerá.

Dios guarde à V. muchos años. &c.

B. L. M. de V. S. atento servidor=M. d. I. F.